

Aspirantes excluidos

Ninguno.

Todos los interesados que se consideren perjudicados por la presente Resolución pueden efectuar la oportuna reclamación en el plazo de quince días a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo. Las referidas reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la correspondiente resolución por la que se apruebe la lista definitiva de aspirantes admitidos, que será publicada asimismo en el citado diario oficial.

Madrid, 11 de mayo de 1978.—El Director general, P. A., el Secretario general, Rafael Rebollo Garcia de la Barga.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

14016 *CORRECCION de erratas de la Orden de 6 de abril de 1978 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno libre, para provisión de una plaza, vacante en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad en la disciplina «Acuicultura (Laboratorio)» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes).*

Padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 109, de fecha 8 de mayo de 1978, página 10786, se rectifica en el sentido de que tanto en el sumario como en el texto, donde dice: «... "Agricultura (Laboratorio)" ...»; debe decir: «... "Acuicultura (Laboratorio)" ...».

13488 *RESOLUCION de la Dirección General de Personal por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas para la provisión de plazas vacantes en: el Cuerpo de Agregados Numerarios de Bachillerato. (Continuación.)*

Ilmo Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el apartado 4.º de la base III de la Orden de 21 de febrero de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 23) por la que se convocaba concurso-oposición para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Agregados Numerarios de Bachillerato.

Esta Dirección General tiene a bien disponer:

1.º Hacer pública la lista provisional de aspirantes admitidos en el concurso-oposición para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Agregados Numerarios de Bachillerato, según el anexo I de esta Resolución.

2.º Aquellos aspirantes cuya fecha de nacimiento figure en

la lista provisional con nueve, deberán comunicar la fecha correcta de nacimiento a la Dirección General de Personal (Sección de Provisión de Plazas de Profesorado de Bachillerato), calle Alcalá, 34, Madrid-14.

3.º Declarar excluidos provisionalmente a los aspirantes que figuran en el anexo II de la presente Resolución, significándose que para ser incluidos en la lista definitiva deberán completar la documentación que corresponda, de acuerdo con el apartado en que figuran:

a) Excluidos por no haber abonado los derechos de examen: Deberán remitir el recibo acreditativo de haber abonado los mismos, o el resguardo correspondiente del giro postal o telegráfico a la dirección expresada en el artículo segundo de la presente Resolución.

b) Excluidos por no especificar Cuerpo, asignatura, turno, documento nacional de identidad o nombre y apellidos: Deberán especificarlo mediante comunicación dirigida a la dirección expresada en el apartado anterior.

c) Excluidos por falta de firma en la instancia: Deberán proceder a firmarla en la citada Sección de Provisión de Plazas de Profesorado de Bachillerato, o remitir nueva instancia debidamente firmada.

d) Excluidos por no ajustarse a la instancia al modelo reglamentario: Deberán remitir nueva instancia ajustada a modelo oficial.

e) Excluidos por haber presentado la instancia para los dos turnos dentro del mismo Cuerpo: Deberán manifestar el turno por el que optan para realizar las pruebas, ya que ambos, según la base 7 de la Orden de convocatoria, son incompatibles entre sí.

f) Excluidos por no consignar distrito a efectos de celebración de pruebas: Caso de no manifestarlo a la Dirección General de Personal (Sección de Provisión de Plazas de Profesorado de Bachillerato), en el plazo de diez días, se les adjudicará distrito de forma obligatoria.

De no completar la documentación o no realizar la opción a la que se refiere el apartado anterior, se archivará la instancia de los interesados sin más trámite y se les excluirá definitivamente de la participación en el concurso-oposición.

4.º Excluir del concurso-oposición a los aspirantes que figuran en el anexo III, por no haber tenido entrada sus instancias en el Registro General del Ministerio o en el de los Organismos a que hace referencia el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, fuera del plazo reglamentario.

5.º De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Reglamento General para ingreso en la Administración Pública (Decreto 1411/1968), el cumplimiento de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria deberá acreditarse, una vez publicada la lista de aprobados, sin que la inclusión en la relación de admitidos prejuzgue que los mismos reúnan las condiciones exigidas por la base III, número 2.º de la Orden de convocatoria.

6.º Los interesados, con independencia de los plazos señalados para las emisiones a que se refieren los números 2.º, 3.º y 4.º, podrán interponer, en el plazo de quince días, las reclamaciones previstas en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.

Madrid, 16 de mayo de 1978.—El Director general, Matías Valles Rodríguez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Gestión de Personal.

Apellidos y nombre	D. N. I.	Apellidos y nombre	D. N. I.	Apellidos y nombre	D. N. I.
ASIGNATURA: GEOGRAFIA E HISTORIA					
Distrito: Zaragoza					
Martínez Marcuello, M. José	17.839.721	Molina Martínez, Blas	72.864.918	Palacios Garde, M. Angeles	15.782.994
Martínez Millán, Pedro	18.398.354	Molina Poyatos, Pedro	23.933.358	Pallarés Aguilar, José M.	18.401.493
Martínez Ortiz, Salvador	40.832.151	Monie a Cuenca, M. Jesús	17.828.809	Páramo Castañeda, Miguel A.	17.111.343
Martínez Padillano, Inmaculada	13.053.032	Montañés Abenia, Rosa M.	17.800.994	Paréllada Serra, Carmen	46.107.521
Más Arroyo, Carlos	17.149.142	Morales Lamuela, Gregoria	17.812.770	Pastor Pérez, M. Amalia	18.408.982
Matéu Escodá, Concepción	39.646.219	Moreno Rincón, Encarna	17.818.513	Peligero Ariza, Miguel	17.884.876
Matéu Roure, Ramón	40.843.781	Moros Pérez, Carmen	17.422.384	Pena Ferrer, Carmen	17.991.429
Mayoral Asensio, Luis	17.849.983	Mostajo Noguera, María Luz	17.883.488	Peña Monne, José Luis	78.050.208
Mayoral Fornies, Luis	17.888.313	Munárriz Romano, M. Isabel	18.002.076	Pérez García, M. Isabel	72.873.302
Medina Sola, M. Carmen	15.742.022	Muñoz Garrido, Vidal	18.383.146	Pérez Laiglesia, M. José	17.184.091
Melendo Vera, Carmen	17.830.898	Muro Pascual, M. Dolores	16.498.173	Pérez Marín, Jaime L.	17.853.213
Méndez Herrero, M. Angeles	18.405.057	Nasarre López, José M.	17.980.408	Pérez Pejenaute, Mercedes	16.001.930
Merino Sáenz, Jesús L.	18.490.948	Navarro Allué, M. Carmen	18.214.534	Petinal Varea Concepción	16.780.739
Miedes Vicente, Guillermo	18.387.377	Nodar Guitart, Juan M.	41.068.874	Picot Martín, M. Luisa	16.808.790
Miguel Martínez, M. Esther	17.129.854	Ochoa Bendicho, M. Carmen	17.798.975	Piedrafita Bailo, Lourdes	18.157.857
Molés Villamate, Carmen	17.994.431	Ochoa Jaurieta, M. Carmen	15.800.947	Pizarro Moreno, Amador	18.408.324
Molina León, M. Pilar	18.778.805	Ordobas Artigas, Eusebia	17.114.220	Polo Rubio, Jesús	17.855.109
		Orna Almarza, Pilar	17.185.488	Poo Pérez, Francisco	13.887.788
		Oro Miró, Marimar	40.848.848	Porrés Azcona, José María	15.771.359
		Orta Rubio, Esteban	72.609.920	Preciado San Miguel, M. Rosa	16.228.354
		Orte Irázabal, Carlos	17.121.940	Ramírez Domínguez, Carmen	24.051.430
		Ortega Moros, M. Angeles	40.837.842	Ramos Charcos, José Luis	5.094.914
		Ortega NavaSa, M. Carmen	17.995.440	Recarte Zabalza, Fernando	15.770.920